



## Comunidad Franciscana Provincia de la Santa Fe

Nit 860.020.342-1

| POLITICA INTEGRAL                                           |                                                                                           |                                                                                 |                            |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| <b>Proceso:</b><br>Directivo                                | <b>Código:</b><br>DIRC-PO-001                                                             | <b>Versión:</b> 02<br><b>Fecha:</b> 06/04/2022                                  | <b>Estado:</b><br>APROBADA |
| <b>Elaboró:</b><br>Área de Seguridad y Salud en el Trabajo. | <b>Revisó:</b><br>Fray Marco Venicio Mendieta Niampira, OFM<br>Ecónomo Provincial Adjunto | <b>Aprobó:</b><br>Fray José Alirio Urbina Rodríguez, OFM<br>Ministro Provincial |                            |

**LA COMUNIDAD FRANCISCANA PROVINCIA DE LA SANTA FE** se dedica a actividades de PASTORAL EDUCATIVA (Educación básica, media académica y universitaria), PARROQUIAL, FORMATIVA Y MISIONERA, que por medio de su sistema de gestión satisface las necesidades de la comunidad, cumple con la normatividad legal vigente y los requisitos legales y reglamentarios aplicables a sus actividades, con personal competente e idóneo, protegiendo la seguridad y salud de los trabajadores, contratistas, proveedores y partes interesadas, a través de la identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y establecimiento de controles en busca de la prevención y mitigación de lesiones, enfermedades y/o accidentes de trabajo, controlando los aspectos ambientales mediante la implementación y promoción de buenas prácticas, promoviendo la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión.

La comunidad se compromete a:

- El mejoramiento continuo y la sostenibilidad del sistema de gestión.
- Identificar y valorar los peligros y riesgos que están expuestos los trabajadores emitiendo los controles necesarios para su mitigación y prevención.
- Generación de una cultura ética y transparente en la administración de los recursos: económicos, ambientales, humanos, tecnológicos, patrimoniales religiosos, bienes, muebles e inmuebles.
- Proteger el medio ambiente y mitigar nuestro impacto ambiental a través del control de los aspectos significativos, derivados de las actividades.

La comunidad promoverá:

- Un ambiente de convivencia laboral sano, seguro y saludable.
- El derecho de todos(as) los(as) trabajadores(as) para ser tratados con dignidad en sus labores.
- Fomentar la participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Prácticas y estilos de vida saludables en pro de la naturaleza propia y del entorno que la rodea.
- Uso adecuado de la comunicación participación y consulta de todos los trabajadores y partes interesadas.



## Comunidad Franciscana Provincia de la Santa Fe

Nit 860.020.342-1

| POLITICA INTEGRAL                                           |                                                                                           |                                                                                 |                            |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| <b>Proceso:</b><br>Directivo                                | <b>Código:</b><br>DIRC-PO-001                                                             | <b>Versión:</b> 02<br><b>Fecha:</b> 06/04/2022                                  | <b>Estado:</b><br>APROBADA |
| <b>Elaboró:</b><br>Área de Seguridad y Salud en el Trabajo. | <b>Revisó:</b><br>Fray Marco Venicio Mendieta Niampira, OFM<br>Ecónomo Provincial Adjunto | <b>Aprobó:</b><br>Fray José Alirio Urbina Rodríguez, OFM<br>Ministro Provincial |                            |

La comunidad asegurará:

- Realizar el seguimiento y ejecución a los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- La puesta en marcha de lineamientos en seguridad de la información para acceder, utilizar o divulgar de forma adecuada, exclusiva, en pro y a favor de la comunidad y no en actividades ilícitas, de competencia desleal y de provecho o lucro personal.
- Garantizar la confidencialidad en el manejo de la información por los trabajadores, contratistas, proveedores y partes interesadas.

### Referencias

La política da cumplimiento a:

- **Decreto 1072 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- **Norma ISO 9001 de 2015.** Sistemas de Gestión de la Calidad.
- **Norma ISO 14001 de 2015.** Sistema de Gestión Ambiental.
- **Norma ISO 45001.** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Resolución 0312 de 2019.** Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

| DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |                    |               |
|------------------------|--------------------|---------------|
| Versión                | Ítem o Numeral     | Descripción   |
| 2                      | Todo el documento. | Actualización |

*F. José Alirio Urbina Rodríguez*  
FRAY JOSE ALIRIO URBINA RODRIGUEZ, OFM  
Ministro Provincial  
Representante Legal

